

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS PARA LAS INVITACIONES
ABIERTAS No 10 y 11 de 2023
FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

AGROFORESTAL DEL VALLE

1.- OBSERVACIÓN: Índices financieros para ambas invitaciones bajar a % el índice de liquidez, el endeudamiento subirlo a mayor o igual 60% y bajar al 18% la rentabilidad del activo y del patrimonio.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente su modificación, únicamente para la rentabilidad del activo y el patrimonio de mayor o igual al 20% respectivamente y pasara al 18 % como se ha solicitado

2.- OBSERVACION: Bajar el cupo de crédito al 20%.

RESPUESTA:

Se acepta su observación el cupo de crédito bajara del 25% al 20%.

3.- OBSERVACION. Permitir bajar en un 50% las exigencias de metros lineales para el cerramiento invitación 11 y la geomembrana invitación 10

RESPUESTA:

No se acepta su observación de bajar las experiencias exigidas en ambos procesos (010 y 011) al 50 % de 7.000 metros lineales y 5.000 metros lineales respectivamente. se rebajan a 6000 metros lineales, la instalación de geomembrana y 3500 metros lineales el cerramiento.

4.- OBSERVACION: No exigir estados financieros, estos se constatan con los certificados en el RUP.

RESPUESTA:

Se acepta su observación los índices financieros definitivos se validarán con el RUP.

5.- OBSERVACION: En las exigencias del personal requerido permitir los tecnólogos en temas ambientales.

RESPUESTA:

No se acepta su observación el coordinador debe ser profesional en temas ambientales con Matrícula y Copnia vigente.

INGENIERO ROBERTO SANCHEZ HERNANDEZ

1.- OBSERVACION: Solicito modificar la forma de pago.

RESPUESTA:

No se acepta su observación de cambiar la forma pago. Se considera que la forma de pago es la adecuada.

2.- Se solicita se adicione que las líneas de conducción son canales superficiales.

RESPUESTA:

Se acepta su observación de aclarar que las líneas de conducción, son canales.

3.- Solicito aclarar en que consiste los contratos con las formalidades plenas.

RESPUESTA:

Se aclara que contratos con formalidades plenas son Contrato de primer orden celebrado entre privados se entiende por formalidades plenas la elaboración de un documento escrito, firmado por las partes en el que además de establecer los elementos esenciales del contrato, se incluyen las demás cláusulas a que haya lugar, y el cual presta merito ejecutivo, contiene el objeto contractual, plazo, lugar de ejecución, valor, forma de pago, descripción de las garantías, quien ejerce la supervisión y/o interventoría clausula pecuniaria, y lugar de la suscripción.

4.- Solicito se elimine la exigencia de los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, considero que no se hace necesario porque los índices financieros se van a tomar del registro único de proponentes vigente que los contiene y provienen de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

RESPUESTA:

Se acepta su observación de no exigir balances comparativos por las razones expuestas.

5.- Solicito incrementar el índice de endeudamiento a mayor o igual al 40% y bajar el índice de rentabilidad del activo a mayor o igual al 15%.

RESPUESTA:

No se acepta su observación los índices de endeudamiento y liquidez no se modificarán.

INGENIERA ALEJANDRA ARTEAGA

1.- Bajar el metraje de la Geomembrana a 6.000 metros lineales y el cerramiento perimetral a 3.000 metros lineales en aras de la transparencia y la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente su solicitud, la exigencia del metraje de la Geomembrana de 7.000 a 6.000 ML y el metraje para el cerramiento se disminuirá de 5.000 a 3.500 ML

2.- Bajar el cupo de crédito al 20%.

RESPUESTA:

Se acepta su observación el cupo de crédito bajara del 25% al 20%.

3.- Bajar la rentabilidad del activo y el patrimonio a mayor o igual al 18% respectivamente.

RESPUESTA:

Se acepta parcialmente su modificación, únicamente para la rentabilidad del activo y el patrimonio de mayor o igual al 20% respectivamente y pasara al 18 % como se ha solicitado

4.- No considerar los estados financieros comparativos.

RESPUESTA:

Se acepta su observación de no exigir balances comparativos, dado que los índices financieros se encuentran en el RUP.

5.- Aclarar si el RUP al cierre del proceso no está en firme, se puede subsanar antes del acto administrativo de adjudicación.

RESPUESTA:

No se acepta su observación el RUP debe estar en firme y vigente al cierre de los procesos

6.- Aclarar las funciones del Coordinador Operativo.

RESPUESTA:

Las funciones del Coordinador como su nombre lo indica es el encargado del personal, técnico, obreros, insumos y toda la operatividad en el campo, seguridad industrial y todas las funciones que le asigne la empresa contratista, además coordina la relación entre el contratista y la entidad contratante.

ARQUITECTO ALVARO RUIZ HENAO.

1.- Eliminar la exigencia del Registro único de Proponentes RUP y determinar los índices financieros de los balances solicitados al 31 de diciembre de 2022.

RESPUESTA:

No se acepta su modificación de eliminar la exigencia de presentar el respectivo RUP, y se validaran los índices financieros solicitados a través del RUP.

2.- Incrementar el cupo de crédito del 25% al 30% tratándose que no hay anticipo y con la primera acta del 30% hay que financiar la segunda acta del 40%.

RESPUESTA:

No se acepta su solicitud de modificar el Cupo de Crédito del 25 al 30 %.

3.- Subir el índice de endeudamiento a mayor o igual al 40% y bajar el índice de liquidez al 4.5%.

RESPUESTA:

No se acepta su observación de modificar el índice de endeudamiento y el de liquidez.

4.- Aclarar si de las especies vegetales que habla la experiencia para las cercas vivas valen pino, guadilla.

RESPUESTA:

Se acepta su observación, se aclara que la experiencia del cerramiento es válida con pinos y guadilla.

5.- Aclarar en qué consisten los contratos con formalidades plenas para la acreditación de la experiencia con entidades privadas.

RESPUESTA:

Se aclara que contratos con formalidades plenas son Contratos de primer orden celebrados entre privados, se entiende por formalidades plenas la elaboración de un documento escrito, firmado por las partes en el que además de establecer los elementos esenciales del contrato, se incluyen las demás cláusulas a que haya lugar, y el cual presta merito ejecutivo, contiene el objeto contractual, plazo, lugar de ejecución, valor, forma de pago, descripción de las garantías, quien ejerce la supervisión y/o interventoría clausula pecuniaria, y lugar de la suscripción.

6.- Disminuir la exigencia de 5.000 metros lineales de cerramiento y bajarla a tres mil metros lineales.

RESPUESTA:

Se acepta su observación de disminuir el metraje solicitado, pero de 5.000 a 3.500 metros lineales para cercas vivas.

7.- Disminuir la exigencia de 5.000 metros lineales de geomembrana y bajar a cinco mil metros lineales.

RESPUESTA:

Se acepta su observación de bajar el metraje exigido para la Geomembrana de 7.000 metros lineales a 6.000 metros lineales.

8.- Bajar de cuatro (4) contratos a dos (2) solicitados para acreditar la experiencia.

RESPUESTA:

No se acepta su observación, se mantiene la exigencia de cuatro (4) contratos de primer orden para acreditar la experiencia.


ADRIANA BETANCOURT ORTIZ
Liquidadora — Representante Legal

Harold García Silva – Coord. Jurídico 